

**ORDENANZA MUNICIPAL DE FECHA DE 19 DE ENERO DE 2011 POR LA QUE
SE REGULAN LOS FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CUCALÓN.**

ANEXO I.

Fichero: Personal.

a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Recursos Humanos; Gestión de Nóminas; Prevención de Riesgos Laborales.

b) Origen de los datos (personas o colectivos): Empleados.

c) Procedimiento de recogida: Mediante formularios de recogida de datos.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF / DNI; Características Personales; Nº SS / Mutualidad;

Detalles de Empleo; Datos relativos a infracciones administrativas;

Económicos, Financieros y de Seguros; Nº Registro de personal; Nombre y Apellidos; Circunstancias Sociales; Dirección;

Teléfono; Académicos y Profesionales.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: Organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Sindicatos y Juntas de Personal;

Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Entidades Aseguradoras.

h) Transferencia internacional de datos: No se prevén.

i) Órgano Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Cucalón.

j) Servicios o Unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Cucalón, Calle Plaza S/N - Cucalón 44491.

k) Nivel de seguridad: Nivel Medio.